

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 117 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 139/05 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 110/05.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 07/07/2005

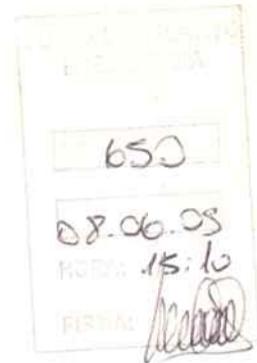
**Girado a la Comisión** CB  
Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



NOTA N° **139**  
GOB

USHUAIA, - 8 JUN. 2005



SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución N° 110/05 de la Legislatura Provincial, Nota Letra: D.P.P. N° 1447/05 emitida por el Presidente de la Dirección Provincial de Puertos, con su correspondiente documental e Informe S.L. y T. N° 1089/05, en un total de tres (3) fojas.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Lo indicado en el texto  
y Soporte Informático.

Mario Jorge Colazo  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SR. PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Hugo Omar COCCARO  
S / D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA



USHUAIA, - 6 JUN 2005

SEÑOR GOBERNADOR

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

En relación a la Resolución Legislativa N° 110/05, y a efectos de elevar la documentación recabada por esta Secretaría en cumplimiento de su servicio Técnico y Jurídico, se remite Nota emitida por la Dirección Provincial de Puertos N° 1447/05, Letra: D. P.P., en contestación a lo solicitado por la citada Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

*sh* INFORME S.L. y T. N° 1089 /05.

  
Dr. Roberto Antonio CASAL  
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS



NOTA N° 44 7/05 <sup>A</sup>  
LETRA: D.P.P

USHUAIA, 06 JUN. 2005

Señor Subsecretario de la  
**SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**

Dr. Roberto Antonio CASAL

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente, y en respuesta a su  
Nota N° 231/05 Letra S.L. y T. de fecha 26 de mayo de 2005 adjunto a la  
presente la información solicitada por la Cámara Legislativa.

Sin otro particular, saludo a usted muy  
atentamente.

  
J.G. EDUARDO R. COPPOLA  
PRESIDENTE  
Dirección Provincial de Puertos

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	L F
ENTRADA: <b>06 JUN. 2005</b>	
SALIDA:	

114/2V



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS



A los Señores de la  
**Cámara Legislativa**  
**Legislatura de la Provincia de**  
**Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur**

Informo a Uds. Tal lo solicitado, que este Presidente no ha hecho ninguna “denuncia”, ni en medios provinciales ni nacionales, sobre la existencia de boyas Chilenas que tendrían por objeto desviar embarcaciones hacia aguas chilenas.

Lo mencionado por este Presidente en los medios, es información dada por prácticos argentinos que ocasionalmente han transitado por la zona y que interpretaron que la boya cardinal Norte ubicada en el accidente marítimo al Norte de la Isla SNIPE cumplía dicho objetivo ya que el derrotero histórico es por el Sur de la Isla SNIPE o sea aguas chilenas.

En reunión posterior con el Comodoro ESTÉVEZ, Comandante de la Base Naval Ushuaia y miembro de la comisión permanente del T.P.A. se aclaró la mala interpretación y así fue también mencionado en los medios.

  
EDUARDO R. COPPOLA  
PRESIDENTE  
Dirección Provincial de Puertos